

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0169/19**

VISTO:

La sanción de la Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 14.783, referente al cupo laboral del 1% para personas travestis, transexuales y transgéneros; y

CONSIDERANDO:

Que en igual sentido la Ley 26.743 de Identidad de Género vino a legislar sobre el grado de comprensión alcanzado por la sociedad respecto de la diversidad sexual.

Que en su Artículo 1º, dicha Ley señala que toda persona tiene derecho “Al reconocimiento de su identidad de Género”, al “libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género”, y “A ser tratada de acuerdo con su identidad de Género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

Que respecto del cupo laboral para personas Trans la Ley N° 14.783 fija en su Artículo 1º, que el Sector Público Provincial bonaerense “debe ocupar en una proporción no menor al uno por ciento (1%) del total de su personal” a personas travestis, transexuales y transgénero siempre que sean idóneos para las tareas a cubrir.

Que la adhesión a la presente Ley Provincial, ya fue sancionada por los Honorables Concejos Deliberantes de los Municipios de Lanús, Morón, Merlo y San Miguel, Avellaneda, Almirante Brown, Campaña, Tres de Febrero, La Plata, Azul, Mar del Plata, Chivilcoy, Bahía Blanca y Quilmes, entre otros.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Adhiérase la Municipalidad de Coronel Dorrego a la Ley de la Provincia ===== de Buenos Aires N° 14.783 que garantiza la incorporación en una proporción no menor al uno por ciento (1%) de la totalidad del personal Municipal, a personas travestis, transexuales y transgénero.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de septiembre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3935/19